ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

PARA CONTRATAR UN GUARDACUENCAS CON UN PERFIL DE ESTUDIOS DE SÉPTIMO GRADO DE BACHILLERATO EN ADELANTE, PARA EL PROYECTO Y CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD". MUNICIPIO URRAO

FECHA ELABORACIÓN	31/05/2024		
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA EL DOCUMENTO	FRANCISCO ALONSO PANIAGUA RAMIREZ Director Técnico		
UNIDAD DE ORIGEN	RIA S.A [] C.I [x] N° 4500062675 [] OTRO		
CÓDIGO UNSPSC	N.A.		
RUBRO	3.9.2.02.02.022.04	COMPONENTE	Protección Cuencas Abastecedoras
RUBRO	3.9.2.02.02.022.03	COMPONENTE	Transporte Desplazamiento Guardacuencas

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE DESEA SATISFACER

El 10 de abril de 2024 se firmó el contrato interadministrativo N° C.I. 4500062675 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA ESTRATEGIA GUARDACUENCAS". El valor del contrato es la suma de DOS MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DIEZ PESOS M/C ***($ 2.040.505.010)****. discriminados de la siguiente manera: Recursos a Administrar por valor de:* ***$ 1.813.782.231****. Administración- honorarios antes de IVA por valor de:* ***$ 190.523.344****. IVA a Administración- honorarios (19%) por valor de:* ***$ 36.199.435****. Subtotal Honorarios- (12,5%) IVA Incluido por valor de* ***$ 226.722.779*** *y cuyo plazo son nueve meses (9), sin superar el 30 de diciembre de 2024.*

Aunado a lo anterior, se requiere contratar directamente con una entidad con experiencia en el tema y que tenga asiento en el Departamento de Antioquia, como la Reforestadora Integral de Antioquia – RIA, lo cual asegura el éxito de las acciones de Restauración de la cobertura boscosa, Conforme los estudios previos, el contrato cuenta con un alcance general, donde RIA será el ejecutor material que garantice el cumplimento del objeto determinado por los siguientes alcances en las subregiones de Magdalena Medio, Nordeste, Norte, Occidente, Suroeste, Urabá y Valle de Aburra, para cumplir tres alcances internos del proyecto:

EL Alcance 1, Equipo De Soporte Para Verificación Y Análisis De Datos Del Proyecto
Alcance No. 2: Distintivos y elementos de protección para Guardacuencas y equipo de soporte, encuentros de Formación, eventos institucionales y apoyo y seguimiento en campo a Guardacuencas desde la coordinación

Alcance No. 3: Ejecución de acciones en cuencas abastecedoras de acueducto por medio de la estrategia de Guardacuencas.

Con el fin de dar cumplimiento a cabalidad del objeto, la misión y la visión de la entidad y garantizar el normal desarrollo de los temas relacionados con el objeto del Contrato Interadministrativo CI 4500062675 de 2024, debemos contar para **el cumplimiento del alcance 1,** con el acompañamiento de Un (1) profesional ambiental líder del proyecto, Un (1) profesional de Soporte técnico ArcGIS survey123 connect SIG y Un (1) profesional financiero y para el cumplimiento del Alcance 3, se requieren Tres (3) gestores técnicos o tecnólogos titulados y sesenta y cuatro (64) GUARDACUENCAS, conforme los cargos aprobados en el contrato.

Como soporte de esta necesidad se toma la información del EP y el presupuesto aprobado donde se relacionan los perfiles requeridos y la aprobación de las hojas de vida, de acuerdo con el contrato # 4500062675 realizada por la Secretaría se Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia, en la cual son aceptadas las hojas de vida del personal técnico requerido para suplir con el objeto contractual.

CONDICIONES TÉCNICAS

RIA S.A. a través del contrato Interadministrativo N° 4500062675 de 2024, el cual tiene por objeto un "contrato interadministrativo de mandato sin representación para promover la protección de las cuencas abastecedoras de acueductos en el Departamento de Antioquia, mediante la estrategia Guardacuencas", debe contratar personal idóneo, buscando así, cumplir con el objeto contractual firmado y realizar las respectivas contrataciones que requiera, para la correcta ejecución y desarrollo del proyecto.

RIA S.A. para suplir la necesidad, requiere contratar un (1) Guardacuencas para el proyecto durante el tiempo de ejecución del contrato el cual tiene una distribución físico-espacial por nodos y para efectos de la presente contratación el Municipio de **Urrao**: El Guardacuencas deberá realizar Quince (15) visitas mensuales a los predios donde se encuentran las cuencas hídricas abastecedoras. Los gastos o auxilio de transporte de los Guardacuencas deberán demostrase mediante la debida presentación de los tracks, registros fotográficos y listados de asistencia. El auxilio de desplazamiento tendrá un valor total mensual de $ 575.694. Este se reconocerá de acuerdo con el número de recorridos alcanzados y demostrados. El número máximo de recorridos a reconocer mensualmente a los guardacuencas es de 15. Los recorridos deberán ser aprobados por el profesional del área ambiental.

SOPORTE ECONÓMICO DEL CONTRATO

La ejecución de la presente contratación se soporta en el componente técnico contemplado en las cláusulas del contrato interadministrativo CI 4500062675 de 2024 y los respectivos estudios previos del Departamento - Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad.

Para la mencionada contratación, el proyecto cuenta con una con una apropiación presupuestal por valor de *DOS MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DIEZ PESOS M/C* ***($ 2.040.505.010)****, de los*

cuales el Rubro de Protección a Cuencas Abastecedoras cuenta con un valor de Mil Ciento Noventa y Ocho Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Cincuenta y Cuatro Pesos M.L (1.198.589.054) y el Rubro de Transporte para Guardacuencas cuenta con un valor de Trecientos Cuarenta Millones Doscientos veinte Mil Sesenta y Siete Pesos ($ 340.220.067).

En la siguiente tabla se discrimina el presupuesto correspondiente a los componentes de Protección a Cuencas Abastecedoras y Transporte para Guardacuencas destinado a la contratación de un Guardacuencas, por un periodo de siete meses (7), sin superar el 30 de diciembre de 2024.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	Valor mensual 15 visitas	Valor total 105 visitas
3.9.2.02.02.022.04	Protección Cuencas Abastecedoras	***$ 2.015.789***	***$ 14.110.523***
3.9.2.02.02.022.03	Transporte Desplazamiento Guardacuencas	***$ 575.694***	***$ 4.029.858***

PERFIL DEL CONTRATISTA

FORMACION ACADEMICA: Formación académica mínima hasta séptimo (7) de bachillerato, deberá entregar certificado o el respectivo diploma. El Guardacuencas deberá tener competencias básicas en el Manejo de herramientas ofimáticas. Se debe incluir dentro de las actividades del contrato.

Experiencia General y Específica: Deberá ser habitante del municipio, con conocimientos y facilidad para desplazarse en el territorio, con actitudes de respeto por la naturaleza, conocimiento de la comunidad local y capacidad de relacionamiento y cooperación con estas. Deberá Contar con dispositivo tipo celular que soporte aplicaciones gratuitas y libres que le permitan tomar registro fotográfico y levantamiento de información geográfica (registrar recorridos y puntos de georreferenciación de las observaciones de campo); presentar aptitudes y habilidades de trabajo en equipo, comunicaciones y de autocapacitación.

Como apoyo a la fuerza pública, se promoverá la participación de jóvenes que, habiendo prestado su servicio militar, hayan sido capacitados o hayan desarrollado actividades con temas ambientales.

Su finalidad es realizar acciones de vigilancia, control, monitoreo y seguimiento a los predios con cuencas hídricas abastecedoras de sistemas de acueducto.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS, como Guardacuencas **PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. C.I. 4500062675 DEL 10 DE ABRIL DE 2024. CELEBRADO ENTRE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE**

	ANTIOQUIA RIA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD".
Plazo	Hasta siete (7) meses (105 visitas), a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2024.
Valor del contrato	Hasta Dieciocho Millones Ciento Cuarenta Mil Trecientos Ochenta y Un Mil Pesos M.L. ($18.140.381), distribuidos así: Honorarios por hasta $ 14.110.523 Gastos de Desplazamiento $ 4.029.8580
Lugar de ejecución	Departamento de Antioquia
Forma de Pago	Asignación mensual por honorarios de Dos Millones Quince Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos M.L. **($2.*015.789*).** Pago de Hasta 15 visitas mensuales por un valor de $ 575.694 y un valor unitario por visita de $ 38.379, en caso de no cumplir las visitas mínimas.
Tipología Contractual	CPS
Fecha de inicio	17 de junio de 2024
Fecha de Finalización	30 de diciembre de 2024
Supervisor	Coordinador de núcleos RIA o quien designe la Entidad
Riesgos	Se anexa matriz de riesgo
Garantías	Las definidas en este tipo de contratos según la Resolución 007 de febrero de 2018.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	
La Reforestadora Integral de Antioquia RIA S.A, tendrá en cuenta para el proceso de selección, a las personas naturales o jurídicas que: 1. Manifiesten su interés en hacer parte del proceso 2. Acepten las condiciones de la invitación de RIA S.A y entreguen la información requerida carácter técnico, jurídico y económico, 3. Entreguen a RIA S.A hojas de vida de forma oportuna en cumplimiento de las condiciones de la invitación, acompañado de los documentos necesarios (lista de chequeo) para realizar las calificaciones técnicas, económicas, financieras y jurídicas necesarias para continuar con el proceso de contratación.	
Requisitos Habilitantes	Registro Único Tributario RUT Actualizado a 2024, Documento de identidad, Tarjeta profesional (Si Aplica), Certificado de experiencia de contratos, Hoja de Vida (Formato Único Función Pública Actualizado a 2024), Hoja de vida particular, Certificados de estudios, Declaración de bienes y servicios (Actualizado a 2024), Antecedentes fiscales, disciplinarios y otros, Certificación bancaria (Actualizado a 2024), Certificación afiliación EPS no superiores a 10

	días, Certificado Afiliación ARL no superiores a 10 días; Certificado de afiliación a Pensión no superiores a 10 días, Examen médico laboral ocupacional
Capacidad financiera	No se evalúa por tratarse de contratación directa.
Factores de evaluación	Hoja de Vida y certificados.
Criterios de desempate	No sujeta a desempate por tratarse de contratación directa.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Inspeccionar y custodiar periódicamente los predios públicos abastecedores de acueducto y las cuencas abastecedoras ubicadas en el correspondiente municipio, realizando los registros respectivos en la herramienta tecnológica de Guardacuencas - survey123. (Se deberá diligenciar con todos sus registros fotográficos, rutas, coordenadas, etc).
2. Los Guardacuencas deberán realizar máximo (15) recorridos de campo mensuales dentro de los predios públicos abastecedores de acueducto y cuencas abastecedoras en el correspondiente municipio. Estos recorridos serán en quince días diferentes cada uno, desarrollando básicamente labores de reconocimiento, control, vigilancia, cuidado, levantamiento de información de acuerdo con las necesidades específicas y orientadas por la entidad. Por cada una de las inspecciones prediales, visitas a cuenca abastecedora realizadas, se deberá diligenciar el formulario de la "Salida a campo" de la herramienta tecnológica Survey 123. Cuando los predios públicos abastecedores sean colindantes y mediante una panorámica se pueda revisar sus estados, podrá diligenciarse en una sola ficha o en la herramienta tecnológica, la totalidad de los predios visitados.
3. Considerando las condiciones topográficas de la mayoría de los predios, que en general cuentan con sitios de altas pendientes, zonas inestables y susceptibles a deslizamientos, áreas al interior de los bosques protectores, riesgo de ramas y árboles caídos en las rutas de tránsito, existencia de terreno irregular y sitios de alta pedregosidad, las inspecciones al interior de los predios y cuencas abastecedoras, deben ser ejecutadas caminando y por ningún motivo el Guardacuencas, podrá realizar dichos recorridos al interior del predio en medios de transporte como: bicicletas, Motos o otros relacionados. Esto teniendo en cuenta el riesgo locativo al que están expuestos los guarda cuencas y las altas posibilidades de sufrir un accidente de tránsito dentro del predio. –
4. El reconocimiento del auxilio de transporte o gastos de desplazamiento para los recorridos de los Guardacuencas, estará supeditado a la presentación de los tracks y las imágenes de las rutas o recorridos realizados. Los mismos establecerán el número de recorridos alcanzado en el mes y la proporción a pagar de acuerdo al número de recorridos demostrados. Igualmente se recuerda que sólo se tendrá en cuenta un recorrido por día, por lo cual cada recorrido debe realizarse en días diferentes. –

5. El reporte de seguimiento a los predios públicos abastecedores y todos los recorridos de campo se realizarán dentro de los formatos o aplicativos (survey123) establecidos. - Deberá tener en cuenta todas las condiciones de seguridad laboral expuestas por el ejecutor, además de portar los distintivos correspondientes y cargar en los recorridos el botiquín de primeros auxilios. - Cuando los predios se ubiquen en sectores limítrofes de los municipios, los recorridos podrán hacerse en coordinación con los Guardacuencas de los municipios vecinos. –
6. El pago a los Guardacuencas está supeditado al correcto diligenciamiento de los formularios establecidos en la herramienta para la recopilación y salida de datos de campo - Survey 123 y a la aprobación de los gestores territoriales de la información e informes presentados por los Guardacuencas
7. Deberá reportar los predios públicos abastecedores de acueducto que no estén incluidos en la base de datos y los predios en cuencas abastecedoras que por sus significativas afectaciones ambientales requieran su adquisición urgente, los predios susceptibles de implementación de PSA (Pago por Servicios Ambientales) y mantenimiento. igualmente deberá reportar cuando alguno de los predios registrados en la base de datos, no surta acueductos municipales, esto para hacer el respectivo retiro de la base de datos y del sistema geográfico (Shapes). - Estas actividades se harán mediante recorridos a las fuentes abastecedoras de acueductos, priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad.
8. - Reintegrar prendas (chalecos, camibusos, pavas y botiquines) o bienes, entregados para el cumplimiento del contrato. –
9. Los Guardacuencas que estén vinculados a programas similares u otros trabajos que impidan el desarrollo de sus obligaciones, no podrán vincularse a este contrato.
10. Diligenciar, reportar y entregar en la plataforma de datos y/o el aplicativo Guardacuencas, el consolidado de todas las acciones realizadas en el periodo (mes), esto con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato. El reporte o informe mensual del Guardacuencas que se bajará en formato Word del aplicativo survey123, deberá incluir los registros fotográficos o videos, los listados de asistencia, los recorridos (rutas) en la extensión del aplicativo en el cual se generaron, etc.
11. El Guardacuencas se compromete a reportar lo determinado en los formularios preestablecidos del aplicativo como prueba del cumplimiento de los compromisos y obligaciones en el contrato, sopena de retenerse los honorarios hasta que presente a conformidad del gestor territorial y el líder del proyecto toda información requerida.
12. Registrar y acompañar agendas comunitarias de eventos, reuniones, y celebraciones ambientales requeridas (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", con sus debidos registro fotográfico y

listado de asistencias, este último cuando sea posible).

13. Orientar a las comunidades de los municipios asignados en los trámites ante el Departamento de Antioquia, relacionado con la adquisición de predios, PSA y mantenimiento de predios públicos abastecedores. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", registro fotográfico).
14. Promover y/o participar en acciones que vayan en pro de la conservación y cuidado ambiental en cumplimiento del contrato suscrito como convites, limpiezas de quebradas, recolección y separación de residuos, etc. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", con su debido registro fotográfico y listado de asistencias, este último cuando sea posible). Aquí también podrá incluir las prácticas ambientales positivas que de manera individual lidera y realiza en su municipio.
15. Brindar acompañamiento a proyectos de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de Antioquia. En especial deberá apoyar la gestión en sus municipios de las jornadas educativas de reforestación y las actividades sociales realizadas con las familias campesinas de los convenios PSA organizadas por la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, previa concertación con la Líder del proyecto y supervisor. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", con su debido registro fotográfico y listado de asistencias, este último cuando sea posible). 7. Acompañar las visitas cuando se requiera de verificación de proyectos de PSA de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del departamento de Antioquia en el municipio, esto previa autorización de la supervisión. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", con su debido registro fotográfico y listado de asistencias).
16. Asistir a las capacitaciones programadas y multiplicar los conocimientos con sus comunidades en reuniones de Junta de Acción Comunal, redes sociales, puerta - puerta, capacitaciones programadas, con el objetivo de divulgar las diferentes estrategias educativas y los conocimientos adquiridos en las capacitaciones y registrar evidencias de dichos procesos de socialización. Igualmente, con los con turistas y/o visitantes generar diálogos educativos, brindando la información necesaria para que disfruten de las riquezas naturales, garantizando además las buenas prácticas ambientales y el uso sostenible de estas. Del mismo modo el Guardacuencas debe orientar al turista o visitante de la cuenca abastecedora de las precauciones y recomendaciones establecidas para los visitantes, con el propósito de asegurar el cuidado y seguridad de estos. Para ello se deberá hacer divulgación de la información necesaria disponible, orientación y recomendaciones a públicos en general, lo más clara posible. Toda actividad que requiera de reuniones o la realización de talleres y capacitaciones impartidas por los Guardacuencas, contará con el listado de asistencia donde se especifique el beneficiario (s), la cédula, teléfono y/o dirección y vereda o municipio. Además, deberá contar con un registro fotográfico en formato digital de todas las actividades desarrolladas, con buena resolución, y debidamente clasificado y descrito. También pueden realizarse de forma virtual por medio de mecanismos como TEAMS, WhatsApp, Zoom y

otras a las que las comunidades tengan acceso. Estas actividades deberán quedar documentadas en el aplicativo. (Cuando reciba capacitación el Guardacuencas deberá Diligenciar el formulario "Capacitación y eventos", además de tomar el debido registro fotográfico y listado de asistencias. Igualmente, cuando el Guardacuencas multiplique su conocimiento, deberá diligenciar igualmente el formulario "Capacitación y eventos". Para la orientación a turistas o atención a ciudadanos que realicen consultas, el Guardacuencas deberá también diligenciar el Diligenciar formulario "Reporte Capacitación y eventos". Los Guardacuencas podrán articular sus funciones de capacitación con la mesa ambiental de cada uno de los municipios.

17. Comunicar a la Autoridad Ambiental cuando se halle un animal silvestre en un lugar no apropiado o herido, para lo cual la Autoridad Ambiental si se requiere una manipulación, la misma se hará bajo una asesoría técnica de la Autoridad Ambiental. Tomar información para fauna silvestre, siempre y cuando se tenga oportunidad de ello en los recorridos a las cuencas abastecedoras, en temas como avistamiento de especies con ubicación, épocas y lugares de anidación, flora asociada a alimentación, refugio. Al igual que interacciones humanas/Fauna Silvestre (ejemplo: atropellamientos observados, depredación de bovinos, etc.). (Diligenciar el formulario "Reporte Fauna Silvestre", además de tomar el debido registro fotográfico y evidencias requeridas).
18. Informar a los encargados de cada municipio de forma oportuna cuando presencien la existencia de los incendios forestales que generen riesgo para la población o para los recursos naturales que surjan dentro de la zona, cuencas abastecedoras o municipios. Así como aportar a las acciones educativas y de promoción para la prevención de incendios forestales de acuerdo a las prácticas ciudadanas y sociales que generan los incendios, esto de acuerdo a sus capacidades. Para ello se tendrá también en cuenta las columnas de humo observadas en las distancias o reportadas por las comunidades. Registrar y reportar la ocurrencia de eventos naturales amenazantes como: deslizamiento, desbordamiento, Inundaciones, avenidas torrenciales, vendavales, Sequías, etc, que generen riesgo a las comunidades. De identificarse alguna amenaza o posibles riesgos, esta debe ser comunicada a la autoridad municipal de manera inmediata. Aprovechando los recorridos de campo deberá hacer monitoreo de lugares que sean susceptibles de deslizamientos o represamientos. (Diligenciar el aparte de gestión del riesgo en el formulario denominada "Salida Campo", además de tomar el debido registro fotográfico).
19. El Guardacuencas podrá apoyar los puestos de control ambiental; programado para verificar la extracción y movilización de productos de fauna y flora silvestre en cada uno de los municipios del contrato, esto siempre y cuando sea autorizado por la supervisión y en coordinación con la Autoridad Ambiental y el CIFFA. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", además de tomar el debido registro fotográfico).

20. Realizar las respectivas peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD) a las Autoridades Ambientales cuando en las cuencas abastecedoras se vean afectados los recursos naturales. Las PQRSD realizadas por el Guardacuencas a la Autoridad Ambiental, deberá registrase en el formato para tal fin y debe contener mínimo: Descripción de la actividad que afecta la cuenca abastecedora, lugar, coordenadas, vereda, sector, cuenca abastecedora, nombre de propietario y/o poseedor y/o arrendatario que realiza la afectación y registro fotográfico). (Diligenciar formulario "Reporte PQRSD", además de tomar el debido registro fotográfico).
21. Comprometerse a atender las recomendaciones de Seguridad y Salud expuestas por el ejecutor (RIA).
22. Portar los distintivos (chaleco, camibuso y pava) y el botiquín de primeros Auxilios desde el momento en que entreguen y los cuales serán suministrados por el ejecutor con recursos de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad y contarán con la aprobación de las oficinas de comunicaciones de la Secretaría, previo diseño y aprobación de la muestra entregada por RIA. Sólo cuando se apruebe la muestra se podrá autorizar la sacada en serie de los distintivos. Estos deberán ser devueltos cuando se termine el contrato y podrá condicionarse su entrega al pago del Guardacuencas.
23. Apoyar las acciones de búsqueda, rescate, primeros auxilios u otra actividad relacionada dentro de las cuencas abastecedoras del municipio que esté a su alcance, sólo en términos de acompañar, orientar y guiar geográficamente a los equipos de rescate y autoridades especializadas y competentes en la atención de estos eventos. (Deberá diligenciar el formulario "Capacitación y eventos".
24. Todas aquellas funciones de más, que se aprueben en el Comité Técnico de Seguimiento y Control del Proyecto que vayan en contribución con el cumplimiento del objeto contractual del proyecto.

PRODUCTOS O ENTREGABLES GENERALES

ACTIVIDADES	FORMATO - ENTREGABLE
Visitas De campo o a Municipios.	Acta de visita de campo o visita a municipios, con imágenes claras, Listado de asistencia, puntos de referencia de la visita geolocalizados.
Informe mensual	El informe mensual debe contener todas las actividades realizadas, así como las observaciones presentadas y evidencia de cada una de ella "Imagen". Este informe se debe presentar en el formato establecido por la secretaria de Ambiente y Sostenibilidad y RIA S.A.

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6
PBX: (057 - 604) 448 83 10
www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia

Informe quincenal	Se deberá entregar de manera quincenal un resumen ejecutivo de seguimiento y control del estado de los contratos, sus avances y cumplimiento de indicadores, tanto para RIA S.A. como para la gobernación, con tablas resúmenes e imágenes claras, y reporte de avance en survey123.
Cuenta de cobro	Todo lo pertinente a la cuenta de cobro
Revisión de avances de campo y recorridos de los Guardacuencas y gestores	Se debe entregar un informe ejecutivo resumido sobre el avance y cumplimiento de las actividades.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios que se pretende adquirir es necesario para la Ejecución de las actividades contenidas en el contrato **4500062675 DEL 10 DE ABRIL DEL 2024** y que igualmente con su uso y destinación se estaría desarrollando el objeto Comercial de la Reforestadora Integral de Antioquia "RIA S.A". Se encuentra la Entidad habilitada para iniciar el proceso de contratación cuyo objeto es contratar un **GUARDACUENCAS *PARA EL PROYECTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO*** INTERADMINISTRATIVO No. C.I 4500062675 **DEL 10 DE ABRIL DE 2024**.

El proceso de contratación para los contratos de Prestación de Servicios deberá ser el establecido en el Numeral 15.1 del artículo 15 del manual de contratación de la Entidad, es decir, por medio de "Contratación directa". El presente contrato es un contrato de prestación de servicios

Garantías. N/A

CONDICIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

Conforme el artículo 383 del estatuto tributario y demás normas que requieran deducciones y retenciones según la naturaleza y actividades del contrato.

Revisó y Aprobó: Francisco Alonso Paniagua Ramirez	Cargo o Actividad: Director Técnico	Firma:
Revisó: Área Jurídica	Cargo o Actividad: Director Jurídica	Firma: